

que debían dárseles (en tanto casados, en cuanto solteros); las preguntas de cómo proceder ante las nuevas cuestiones políticas, las quejas de las comunidades, la cruda realidad ante la hambruna por la sequía, los precios del maíz, así como las preocupaciones en torno a los pueblos de indios, como el preludio de un asunto central no en tanto actores, sino en cuanto a sujetos ¿para ser integrados? Hay que insistir que lo que esta documentación muestra es, ante todo, las adhesiones, las resistencias y las reticencias ante las decisiones políticas locales y generales. Las actas revelan una realidad en construcción, en acomodo con las decisiones de los "otros": los que se hallaban fuera del territorio novohispano, los que se encontraban en la ciudad de México, las entidades que también como ella empezaban a tomar decisiones y los que estaban en las distintas poblaciones de la amplia provincia y de Durango.

Con este rescate, los estudiosos podrán citar sin ambages estas actas⁸ y tendrán en sus manos un material sustantivo para conocer los pormenores de las decisiones e intereses políticos, del quehacer administrativo, de las problemáticas de los pueblos, de los nombramientos "para deliberar sobre los negocios de más interés a la patria" (p. 360); o de las nuevas tendencias liberales (con la prohibición de entierros en los templos). Podemos decir que si bien todas las temáticas resultan de importancia, el tema central, sin embargo, es la independencia, pues deviene en la decisión más trascendente en el preludio de una

⁸ Debemos decir que el historiador local José Ignacio Gallegos, en su *Historia de Durango, 1563-1910*, prólogo de Guillermo Porras Muñoz, A. Mijares, México, 1974, utilizó parte de este material, pero sin citar ni señalar su procedencia.

configuración regional y nacional. Para terminar debo ante todo felicitar a César Navarro y la labor desempeñada por Beatriz Montes, Gloria Lizania Velasco y Marisela Vargas, y al departamento de Publicaciones del Instituto Mora por el cuidado de la edición que en este caso resulta sorprendente, equipo bien coordinado que pudo llevar a buen puerto esta investigación que culmina con esta publicación, insistiendo, una vez más, en la riqueza que posee este trabajo que detonará nuevas investigaciones y generará nuevas respuestas al comportamiento de las Provincias Internas de Occidente y su actuación frente a los distintos acontecimientos que tuvieron lugar en su seno y fuera de su territorialidad, pero que afectaban su proceder y el de la nación que se construía en paralelo.

Laura Suárez de la Torre
INSTITUTO MORA

Jaime E. Rodríguez O., *La revolución política durante la época de la independencia. El reino de Quito (1808-1822)*, Universidad Andina Simón Bolívar/Corporación Editora Nacional, Quito, 2006, 238 pp.

UNA NUEVA MIRADA A LA INDEPENDENCIA
ECUATORIANA DESDE LAS PROXIMIDADES
DEL BICENTENARIO

En el transcurso de su trayectoria investigativa, Jaime Rodríguez produjo aportes esenciales para valorar la inserción del continente en la gran revolución política que la legislación liberal gaditana generó en el mundo hispano. Trabajó intensamente la Nueva España a partir de una interpre-

tación liberada de la visión parroquial, que le permitió enmarcar estos movimientos en el contexto transatlántico. Concibió “la revolución política”, iniciada en 1808, de manera unívoca, y confrontó los diferentes resultados obtenidos por los procesos independentistas en las colonias hispanas y en Estados Unidos. Desde este umbral abordó el estudio del nacimiento del Estado-nación hispanoamericano como un proceso que, si bien culminó con la formación de Estados emancipados, se originó en la búsqueda de igualdad y autonomía.

El historiador ecuatoriano, tempranamente alejado de su país natal, abordó la compleja independencia de la Real Audiencia de Quito en artículos y capítulos de libros, reflexión que integró en esta obra monográfica, felizmente acogida por la Universidad Andina Simón Bolívar, en su colección Biblioteca de Historia. La investigación se apoya en una amplia documentación que le permitió manejar, entre otras fuentes, las actas del Cabildo colonial de Guayaquil y las del Consejo que encontró en el Archivo Municipal de Quito, en cuyos fondos descubrió las actas electorales de 1820, desconocidas por la historiografía ecuatoriana. Estas actas, que revelan la existencia de unas elecciones que reconstituyeron los ayuntamientos constitucionales y otros órganos de gobierno local, desempeñan un gran papel en su interpretación relativa al, hasta entonces, difícilmente explicable fidelismo quiteño en un periodo tan avanzado de la independencia hispanoamericana. Estos importantes hallazgos se complementan con documentación en archivos mexicanos y españoles, con hemerografía y fuentes editadas de extraordinario valor, como los libros de Cabildo de algunas provincias que conformaron el reino de Quito.

Amparado en el sólido esquema de análisis que fue construyendo, en torno al impacto del constitucionalismo gaditano en los procesos americanos —que lo dota de un marco comparativo no siempre explícito pero latente en el análisis— Rodríguez aborda con solvencia esta nueva área geográfica muy necesitada de estudios innovadores para la independencia, periodo poco beneficiado por la renovación interpretativa que introdujo el movimiento de la “Nueva historia” en Ecuador. Contradecir una versión arraigada en la historiografía formativa y aun tradicional, de un Quito “Luz de América”, sede de la primera Junta “independentista”, cuna de la revolución hispanoamericana, conlleva riesgos pese a que ya ha sido rebatida desde diversos enfoques, no sólo en su insostenible carácter primigenio sino en la mal supuesta intención independentista. La revisión de nuestro autor logra integrar el periodo 1808-1822, en un movimiento diastólico-sistólico, que transita desde las “revolucionarias” juntas quiteñas al fidelismo de la capital y desde el fidelismo de la costa a la “revolución” guayaquileña, en un enfoque que devela la historicidad del movimiento en un reino conmovido y transformado por la aplicación de la legislación gaditana. La reflexión en torno a estas mutaciones en la conducta política se estimula a partir de enunciados condicionales provocativos que lo llevan a valorar la doble pérdida de oportunidades históricas que tuvo el reino para preservarse como el Estado independiente de Quito: en el trienio 1809-1812, cuando las sucesivas juntas quiteñas, con su esbozo constitucional, no lograron atraer al conjunto de las provincias por la incapacidad de sus postulados para competir con la mayor oferta democrática representativa de la

Carta de Cádiz, y en 1820, momento en que los quiteños despreciaron la propuesta de Guayaquil, satisfechos con las ventajas de autogobierno que habilitaba la tolerancia del gobernador Toribio Montes. Probablemente, infiere Rodríguez, Quito y las sierras se habrían sentido más cómodos con sus ayuntamientos y con una regencia constitucional del tipo de la propuesta por los diputados americanos en las Cortes de Madrid, de 1821. Considera “lamentable” que el reino tuviera vecinos poderosos y que desempeñara un papel geopolítico determinante en la estrategia militar de Bolívar. En su reflexión, este plano condicional se valida a partir del antecedente de la existencia de un imaginario compartido, “una conciencia de sí” no afectada, siquiera por las mudanzas jurisdiccionales entre los virreinos de Perú y Nueva Granada, impuestas por el reformismo borbónico. Este “sentido propio de identidad” habría sido, potencialmente, capaz de transformar al reino en un Estado independiente si no hubiera existido la variable externa y, si en lo interno, no se hubiera producido una desigual aplicación de la legislación gaditana que afectó la perceptiva de las regiones en los distintos momentos, aunada a un fuerte autonomismo sustentado en la tradición contractualista ibérica.

Rodríguez se aproxima, de manera implícita, a interpretaciones que niegan la regionalización temprana y revaloran un espacio enfrentado pero viable en su complementariedad.¹ La “cuestión regional” guarda un bajo perfil en su tratamiento y

sólo se menciona como tal en referencia a Guayaquil. Ello explica que nuestro reseñado no incursione en la especie de “tregua semántica”, entre los autonomismos regionalistas guayaquileños y cuencanos, que el nombre Ecuador significó a la hora de conformarse como Estado independiente. Genera, al mismo tiempo, un reproche por el abandono del nombre autóctono e histórico de Quito, reclamo que lo aproxima a la historiografía tradicional, de la que se separa en el resto de la valoración. La elucubración contrafáctica funge como un llamado de atención en torno a las capacidades latentes en la legislación gaditana, postergada en los análisis historiográficos sobre la independencia. A manera de ejemplo: Rodríguez considera que si se hubiera establecido una regencia constitucional, como se propuso en las Cortes, Guayaquil no hubiera debido comprometer su independencia pidiendo ayuda a Bolívar, para liberar el resto de la audiencia. Sus condicionales incumplidas operan, intencionalmente, como revulsivo en el análisis de un periodo histórico en plena revisión.

A ello se dedica en esta obra estructurada en cinco capítulos. El primero vertebrada la visión sobre la “revolución política” a la que ingresó el mundo hispánico a partir de los sucesos de 1808, en cuya cúspide sitúa al constitucionalismo gaditano, valorado como una obra de avanzada, “más popular y democrática” que todos los esbozos constitucionales generados por los movimientos insurgentes.

En el capítulo segundo se propone explicar por qué Quito transita de la agitación autonomista a un fidelismo que sólo

¹ Federica Morelli, “¿Regiones o ciudades regionales? Una revisión del concepto de región: el caso de la Audiencia de Quito (1765-1809)”, *Procesos: Revista Ecuatoriana de Historia*, núm. 12, 1998, pp. 37-

42, y Jean-Paul Deler, *Genèse de l'épace Équatorien: essai sur le territoire et la formation de l'état national*, IFEA, París, 1981.

pudo ser derrotado, en 1822, por las multiprovinciales fuerzas que Sucre condujo hasta las faldas del Pichincha, ante la relativa indiferencia o pasiva resistencia de la capital. La aplicación de la legislación electoral domina el análisis en estrecha concordancia con el desarrollo de los movimientos justistas, de 1809-1812. El tradicionalismo de las elites quiteñas, su prevención contra el carácter liberal de la Constitución de Cádiz y su temor a integrar las levantiscas parroquias populares al proceso electoral dan el marco explicativo para comprender el aislamiento de la capital que facilitó la reconquista realista. Mientras los indios fueron excluidos por las elites, las autoridades actuaron en su defensa y en cumplimiento de la Constitución. Estas elites capitalinas fueron incapaces de concebir las Cortes como el núcleo vertebrador de la transformación de la monarquía ibérica en una nación constitucional. Rodríguez analiza la instrumentación de las elecciones de representantes a las Cortes y a las diputaciones provinciales, la mayor representación que se reservó Quito en detrimento del resto del reino y la toma del control del gobierno por los ayuntamientos constitucionales, hacia 1814. Los quiteños finalmente lograron por el voto lo que no habían podido obtener por la fuerza. Durante el periodo 1814-1820, Quito mantuvo una convivencia cordial. De manera que, cuando recibieron la oferta de Guayaquil, los órganos capitulares respondieron con ambivalencia. Si bien Quito deseaba sostener el comercio con Guayaquil, quería, también, su sistema de gobierno local autónomo. Para 1822 el orden constitucional había sido restablecido con el cumplimiento de las elecciones para las Cortes y las diputaciones provinciales en algunos

partidos de la sierra. Estaba claro que Quito se mantendría cómoda dentro de este esquema. En la narración de Rodríguez, la capital del reino semeja una isla de tranquilidad detenida en el tiempo pese a que estaba rodeada por un océano en tormenta, visión que el lector recobra en el capítulo quinto y final de la obra, cuando el movimiento histórico se descongela para producir el desenlace.

El capítulo tercero muestra la potencialidad del sistema constitucional para “engendrar la ciudadanía” entre la población rural de las áreas serranas y no exclusivamente en las ciudades. La investigación refuta la propuesta de que la población indígena fue excluida, estuvo desinformada o fue manipulada por las elites. Utiliza documentación ubicada en el Archivo Nacional de Historia para ejemplificar el activismo electoral y político que la legislación gaditana despertó entre los indios de los partidos de la sierra sur. Despliega la problemática electoral en las áreas rurales, el desplazamiento de las autoridades tradicionales por los “forasteros”, así como las coaliciones interétnicas que operaron para controlar los gobiernos de las urbanas Cuenca y Loja. Cobra gran presencia la exigencia de los indios, perfectamente informados de su nueva condición de “ciudadanos”, para evitar ser excluidos, así como las numerosas apelaciones por fraude que culminaron en las anulaciones de varias elecciones. Esta población indígena ciudadanizada extendió el reclamo de sus derechos del ámbito electoral a la tributación, los servicios personales y otros impuestos, enterados de su abolición por la Constitución de Cádiz y bien conectados con otras comunidades, aun fuera de las fronteras del reino. Cádiz les enseñó a utilizar la Constitución como arma defensiva

y generó una tradición que trascendió al constitucionalismo grancolombino. La argumentación de Rodríguez está impecablemente documentada, aunque se concentra en los partidos serranos sureños, donde la condición de los indios era diferente a la que vivían los de la sierra centro norte. La magnitud de la actividad recolectora cascarillera, la frontera cercana que facilitaba el contrabando y las formas de apropiación de la tierra, con presencia y arraigo de la pequeña propiedad, dotaron a los indios de Cuenca y Loja de una alta capacidad contestataria, aun avanzada la posindependencia. Sería interesante conocer si el constitucionalismo gaditano, con sus innovaciones liberales, con la abolición del tributo y la ciudadanización, fue igualmente bien recibido y aprovechado por las comunidades del norte serrano. De todas maneras habría que convenir en que los indios de la sierra sur, por lo menos, fueron participantes activos en el nacimiento de la nueva nación.

El capítulo cuarto, dedicado al estudio del movimiento en Guayaquil, se beneficia de un tratamiento que contempla las actividades del puerto, la riqueza concentrada y todos aquellos elementos que dotaron a los guayaquileños de oportunidades autonómicas reflejadas en la conflictiva vida política de la provincia, que Rodríguez estudia minuciosamente a partir de su gran conocimiento del área costera. El análisis de los sucesivos procesos electorales de Guayaquil parte de la apropiación indebida, que el virrey del Perú hizo de la provincia que le había sido agregada pocos antes, sólo en el plano militar. De esta manera Guayaquil se rigió por un criterio diverso al de Quito, procedimiento al que da puntual seguimiento a partir de las actas del Cabildo colonial, 1807-1810,

para la elección de representante ante la Junta Central. La energía de Abascal determinó la veloz realización de las elecciones, en las que un guayaquileño fue electo diputado a la Junta Central, hecho que incrementó el entusiasmo fidelista de la provincia, precisamente cuando Quito iniciaba su movimiento autonomista. Los guayaquileños no estaban desencantados de la monarquía, habían prosperado con ella y tampoco estaban dispuestos a aceptar que la capital de un reino pudiera representar a su región. Una vez aprobada la Constitución de Cádiz los curas organizaron las elecciones por ayuntamientos, diputaciones y Cortes, con censos incrementados en el número de electores. Pese a la amplitud de la representación, aún inconstitucional, los elegidos fueron exclusivamente miembros de la elite mercantil y clerical costera. La experiencia constitucional fue diferente en el Guayaquil "fiel" y el Quito "insurgente". Mientras Montes promovió la Constitución de 1812, convencido de que había que estrechar lazos entre españoles de ambos hemisferios, Abascal y Vasco de Pascual eran absolutistas convencidos que no obedecían la Constitución, trataban de controlar los gobiernos locales y conspiraban para despojar a la ciudad de su gobierno. La restauración agravó la situación. El fin de las guerras europeas produjo contracción comercial, los corsarios atacaron un puerto que al defenderse cobró conciencia de sus propias fuerzas. Pese a la confianza en la monarquía la situación se agravó entre 1816 y 1820. La navegación española desapareció del Pacífico, Lima acentuó su monopolio y las campañas del sur y del norte cerraron el cerco. Rodríguez entiende que, aunque los guayaquileños querían gobernarse a sí mismos dentro de la mo-

narquía española, ya no lo veían posible. En 1820, cuando la provincia había regresado a la jurisdicción de Quito, se enteraron del restablecimiento de la Constitución. Posiblemente realizaron nuevas elecciones, aunque no ha encontrado la documentación. Presionados por el sur y el norte, los dirigentes tomaron en octubre y noviembre de 1820 acciones "para proteger la autonomía del reino de Quito", declarando la independencia como un primer paso hacia el establecimiento del Estado de Quito. La incapacidad de decidir la situación de las sierras con sus propias fuerzas y la negativa de Quito a aceptar la formación de un Estado independiente obligó a pedir ayuda externa.

El capítulo final, titulado "La independencia", está dedicado al estudio de las características del régimen bolivariano establecido en Cúcuta y descalificado en la comparación con la Constitución de Cádiz. Desde la visión autonomista, Rodríguez desmitifica a Bolívar, censura su militarismo anticivilista y destruye el "procerato". Sostiene que Bolívar no se sintió identificado con el antiguo reino de Quito. Sin embargo, el Libertador fue percibido, por los órganos de gobierno serranos, como un protector, más cercano y sensible a los reclamos del sur que el hostil y lejano Congreso grancolombino, al tiempo que el culto bolivariano encarnó con mayor fuerza en el reino que en las demás regiones andinas. No sabemos si el "patriotismo criollo" hubiera sido capaz de contener al "republicanismo clásico", en la terminología de Brading,² aunque se hubiera con-

formado el Estado independiente de Quito. Pero no es ocioso calibrarlo a la manera como lo hace Rodríguez en esta investigación, inscrita en el ámbito de la nueva historia política, desde las preocupaciones autonómicas de un presente que cuestiona y exige reconceptualizar el origen de nuestros desdibujados Estados-naciones. El estudio culmina con un anexo documental que contiene los "Planes de elecciones de diputados en Cortes y de provincia para 1813 y 1820", así como la "Lista de los electores y regidores elegidos patrocinada por el jefe político superior don Toribio Montes". La documentada, bien estructurada, renovadora, e intelectualmente estimulante obra de Jaime Rodríguez es una avanzada, de lectura imprescindible, en el torrente historiográfico que, previsiblemente, generará la conmemoración del bicentenario.

Ana Buriano C.
INSTITUTO MORA

Mary Kay Vaughan y Stephen E. Lewis, *The Virgin and The Eagle. Nation and Cultural Revolution in Mexico, 1920-1940*, Duke University Press, Durham y Londres, 2006.

La temática del nacionalismo cultural ha sido una de las principales en la narrativa histórica mexicana. No es reciente el interés que acerca de la cuestión han mostrado intelectuales de otras latitudes. El libro colectivo que a continuación reseñamos se inserta dentro de esta vertiente historiográfica. La edición del texto, a cargo de los historiadores Mary Kay Vaughan y Stephen E. Lewis, es un coloquio por escrito entre historiadores, latinoamericana-

² David Brading, *Classical Republicanism and Cróle Patriotism: Simon Bolívar (1783-1830), and the Spanish American Revolution*, Center of Latin American Studies, Cambridge, 1983.